



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Pancorbo, siendo las diez horas del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Carlos Ortiz Caño	(C's)
CONCEJALES	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C's)
	D. Álvaro Montero Pérez	(C's)
	D.ª Rosa María Ibarrola Saiz	(C's)
	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C's)
	D. Lorenzo López Murga	(C's)
	D. Guillermo López Pérez	(PP)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

Incidencias: D.ª Rosa María Ibarrola Saiz, se ausenta a las 10:46, antes de comenzar con el punto 4º.

I
PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2016, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

2.º - ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito de la Secretaria de Gobierno -Justicia de Paz- del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, de fecha 22 de julio de 2016, con número de registro de entrada 675, se comunica a este Ayuntamiento el próximo cese del Juez de Paz de este municipio, Sra. D.ª Ruth Vázquez Vadillo, el día 14 de diciembre de 2016, a efectos de que por parte del Pleno Municipal se proceda a la elección de persona para el referido cargo por un período de cuatro años.

Atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento y visto el informe jurídico emitido por el Secretario – Interventor de la Corporación.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, y “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, nº 155, de 17 de agosto de 2016, y después del periodo de inscripción manifestaron su intención de optar al cargo las siguientes personas:

- D. Héctor Ramírez Alberdi.
- D.ª Sonia Ortiz Caño.



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

- D.^a Casilda Rodríguez Barriocanal.

Enterada la Corporación de las normas y disposiciones dictadas al efecto, y hechas las aclaraciones que se solicitaron.

El Sr. Alcalde, se abstiene de realizar la votación, así como el Sr. Concejal, D. Alejandro Cadiñanos Ortiz .

Visto lo previsto por los artículos 101, 102 y 103 de la LO. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento número 3/1995 “De los jueces de paz”, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se procede a realizar la votación respecto de las candidaturas presentadas, y realizado el escrutinio se produce el siguiente resultado:

- D. Héctor Ramírez Alberdi, votos 0
- D.^a Sonia Ortiz Caño, votos 1
- D.^a Casilda Rodríguez Barriocanal, votos 3
- Votos en blanco: 1
- Abstención: 2

En vista de todo ello y el resultado producido, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Proponer como Juez de Paz titular de este Municipio a D.^a Casilda Rodríguez Barriocanal, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley.

Segundo.- Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, por conducto del Juez de 1^a Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio).

3.º - DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2017

Visto el DECRETO 32/2016, de 15 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 (Bocyl, nº 181, de 19/09/2016).

Visto que el apartado 2 del artículo único determina la propuesta del pleno del Ayuntamiento respectivo para establecer dos fiestas de carácter local.

Visto el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre (BOE 26/09/1995) que mantiene en vigor los artículos 45, 46 y 47 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina, en su artº. 46, que no serán recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de Fiestas Locales, que, por tradición, le sean propias en cada municipio.

Vistas las costumbres populares del municipio de Pancorbo y las relativas a las fiestas locales de mayor arraigo entre la población.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Establecer como Fiestas Locales para el año 2017, de carácter tradicional en este Municipio y, por tanto, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables dentro de este término, los siguientes días:

11 de julio, Cristo de Barrio.

28 de agosto, Acción de Gracias.



**Ayuntamiento de PANCORBO
(Burgos)**

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Segundo.- Remitir a la Junta de Castilla y León, Oficina Territorial de Trabajo, con el fin de confeccionar el Calendario Laboral para la provincia de Burgos que habrá de regir el próximo año 2017.

4.º - APROBACIÓN DE LA ADENDA, Nº 1 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PANCORBO

El Sr. Alcalde expone a la Concejales que por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 3 de diciembre de 2013, se aprueba el «*Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A, y el Ayuntamiento de Pancorbo, para la construcción, explotación y mantenimiento de las obras de la Estación depuradora de aguas residuales*» con una inversión estimada de 1.745.522,32 euros, para la parte de las obras que faltan de ejecutar, atendiendo que la Sociedad asume la gestión y explotación del servicio de depuración de aguas residuales durante los 25 años siguientes a la puesta en servicio de la nueva depuradora de aguas residuales, financiando el Ayuntamiento la cantidad de 340.000,00 € distribuidos en dos pagos: el primero de 170.000,00 € en dos liquidaciones, la mitad a la firma del acta de replanteo y la otra mitad a la recepción de la obra por parte de Sociedad, y el resto, diferido en los 25 años de explotación mediante el pago de las tarifas; y el resto de la inversión será aportado por Sociedad, bien con Fondos Estructurales, bien con Fondos Propios o acudiendo a los mercados financieros, a través de la concertación de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.

Con fecha 25 de enero de 2015, se formalizó el Convenio, que afecta a este municipio de Pancorbo.

La tarifa inicial calculada según las hipótesis del proyecto, se estipuló en un fijo anual de 52.757,20 € y un variable de 0,074 € / m³ depurado.

El 21 de abril de 2015 se adjudicaron las obras de referencia. El acta de replanteo se firma el 22 de mayo de 2015, siendo recibida el 23 de diciembre de 2015.

Ejecutadas las obras y puesta en servicio, los costes de liquidación de la Obra, Asistencias técnicas, Proyectos, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de los proyectos “Prolongación de Colector y Emisario de Aguas Residuales en Pancorbo” y de “Estación Depuradora de Aguas Residuales en Pancorbo”, y puesta en servicio de la Estación depuradora de aguas residuales en Pancorbo (EDAR), el importe final se eleva a 1,08 M€.

Atendiendo que en el referido convenio, en su estipulación 9, se establece una Comisión de seguimiento, para el seguimiento, ejecución e interpretación del convenio.

Dada la necesidad de avanzar para desarrollar íntegramente los servicios municipales, toda vez que se cree que lo previsto en dicho convenio modificar la tarifa de prestación del servicio en base al importe final de las obras, para que no existan altibajos en la facturación anual.

Por acuerdo de fecha 7 de octubre de 2016, entre las dos partes se propuso establecer una nueva tarifa que restablezca el equilibrio económico financiero para dicho servicio de la Estación depuradora de aguas residuales, donde se establece un fijo anual de 35.000,00 €/año y un caudal depurado anual estimado de 73.000 m³/año, sin coste variable.

Recibido el borrador de la ADENDA nº 1 al «*Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A, y el Ayuntamiento de Pancorbo, para la construcción, explotación y mantenimiento de las obras de la Estación depuradora de aguas residuales*», con el fin de poder llevar a cabo la modificación de las tarifas estableciendo un fijo anual y sin variable por m³ consumidos, revisable anualmente y el inicio del pago se produzca a partir del 1 de diciembre de 2016.

Atendiendo que estas tarifas son asumibles y más acordes que las anteriores.

Se abre el oportuno debate, deliberan brevemente entre los diversos miembros, por unanimidad se **ACUERDAN:**



**Ayuntamiento de PANCORBO
(Burgos)**

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Primero.- Aprobar en todos sus términos la Adenda, nº 1 del Convenio a suscrito entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A, y el Ayuntamiento de Pancorbo, para la construcción, explotación y mantenimiento de las obras de la Estación depuradora de aguas residuales en Pancorbo, en los términos siguientes:

ADENDA Nº1 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

En Pancorbo, a ___ de noviembre de 2016

REUNIDOS:

El Excmo. Sr. D. Juan Carlos Suarez-Quiñones Fernández, en nombre y representación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (en adelante CONSEJERÍA), en su condición de Consejero, condición adquirida mediante Acuerdo 8/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 8 de julio de 2015).

El Sr. D. Carlos Ortiz Caño Alcalde del Ayuntamiento de Pancorbo (en adelante AYUNTAMIENTO), autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la AYUNTAMIENTO de fecha ___ de _____ de ____.

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Jiménez Blázquez, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad Publica de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (en adelante SOCIEDAD), con C.I.F. A-47600754 y domicilio en Valladolid, Calle Rigoberto Cortejoso, 14, constituida ante el notario de Valladolid D. Manuel Sagardía el día 25 de enero de 2007, número de protocolo 244, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid en el tomo 1293, libro 0, hoja VA-20072; nombramiento según escritura otorgada ante el notario de Valladolid D. Manuel Sagardía el día 7 de diciembre de 2011, con el número de protocolo 2.519.

INTERVIENEN:

Cada uno de ellos en nombre de las instituciones a las que representan, reconociéndose con capacidad bastante para formalizar el presente Convenio a cuyo fin:

EXPONEN:

1.- Con fecha 28 de enero de 2015, se formalizó el «CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES», que afecta al municipio de Pancorbo.

2.- El 21 de abril de 2015 se adjudicaron las obras de referencia. El acta de replanteo se firma el 22 de mayo de 2015, siendo recibida el 23 de diciembre de 2015.

3.- Ejecutadas las obras y puesta en servicio, los costes de liquidación de la Obra, Asistencias técnicas, Proyectos, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud ascienden a la cantidad de 1.080.000 €, IVA incluido.

4.- Conforme a lo acordado en el convenio del 28 de enero de 2015, la estipulación 1 del anexo I referente a la tarifa quedaba de la siguiente manera:

hipótesis del proyecto asciende a:

Esta	FIJO ANUAL (Euros)	VARIABLE (Euros / m ³)	tarifa es fija el primer año natural de
para	52.757,20 €	0,074 €/ m ³ DEPURADO	

explotación del servicio, siendo aplicable desde el 1 de enero, si procede, hasta el 31 de diciembre. Para el resto de años será revisada anualmente como se indica en el punto 2 de este anexo. Dicha tarifa no incluye Impuestos.

5.- El 7 de octubre de 2016 se celebra una reunión entre las partes, en la que se acuerda que, en base a la aplicación del punto 1 del anexo I al convenio, se establezca una nueva tarifa para la explotación de la EDAR que restablezca el equilibrio económico financiero para el sistema de depuración.

6.- Sin modificar los importes de financiación del conjunto de gastos derivados del desarrollo del Convenio, fijados en el convenio inicial, ni ninguno de los otros aspectos estipulados en el mismo, se establece una nueva tarifa de prestación del servicio en base a los caudales reales servidos.

7.- Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes intervinientes,

ACUERDAN

I) - Modificar lo acordado, en relación a la estipulación 1 del Anexo I del Convenio de fecha 28 de enero de 2015, siendo la nueva redacción la siguiente;

1.- Tarifa de la prestación del servicio de explotación de la EDAR: La nueva tarifa de explotación calculada, según el modelo de depuración implantado, asciende a:

Esta tarifa es fija para el explotación del servicio,	FIJO ANUAL	primer año natural de siendo aplicable desde el 1 de
	35.000,00 €	



Ayuntamiento de **PANCORBO** (Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

enero, si procede, hasta el 31 de diciembre. Para el resto de años será revisada anualmente como se indica en el punto 2 de este anexo. Dicha tarifa no incluye Impuestos.

II) –El Ayuntamiento se encargará, mediante personal propio, de llevar a cabo los trabajos correspondientes al mantenimiento de la jardinería de la EDAR.

III) – El inicio de pago de la tarifa a pagar por el AYUNTAMIENTO, comenzará a partir del 1 de diciembre de 2016 Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman por triplicado ejemplar esta Adenda en el lugar y fecha arriba indicada.

**Por la CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO
AMBIENTE**

Fdo: D. Juan Carlos Suarez-Quiñones Fernández

**Por el PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
PANCORBO**

Fdo: D. Carlos Ortiz Caño

**Por la SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO
AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.**

Fdo: D. José Manuel Jiménez Blázquez

Segundo. Asumir las obligaciones económicas derivadas de la Adenda, nº 1 del convenio, comprometiéndose a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias, para el compromiso de pago de la tarifa fijada por el tratamiento de aguas residuales de la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Pancorbo.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A, para que la firma de la Adenda, nº 1 del Convenio.

Cuarto.- Ratificar y habilitar al Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

4.º - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en relación con los Decretos números, 155 al 205.

El Pleno, se dio por enterado.

Por el Sr. Alcalde informa:

- Impulsar el voluntario europeo SVE para el próximo año a través de subvenciones de la Unión Europea.

5.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

6.º - MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

I) MOCIONES:

No se plantea ninguna moción.

II) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por otra parte, no se plantea ningún ruego ni preguntas.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las doce horas y quince minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.